

Lorica, octubre 16 de 2019

## TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de Condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

### 1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es el suministro de Reactivos y material de Laboratorio clínico para la Empresa.

### 2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

### 3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

El suministro de Reactivos y material de Laboratorio clínico, son necesarios e indispensables para el buen funcionamiento de la Empresa, toda vez que son utilizados en el área de laboratorio clínico de la E.S.E. CAMU, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	PRECIO MERCADO	IVA
1	ACEITE DE INMERSIÓN X 100 ML	100 ML	128.091	N/A
2	ACIDO ÚRICO LS 2 X 125 ML + 1 X 5ML CAL REF (SU043)	2 X 125 ML	213.557	N/A

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

3	AGAR MACCONKEY	UNIDAD	7.925	N/A
4	AGAR SANGRE	UNIDAD	7.925	N/A
5	AGUA DESTILADA X 500 ML	500 ML	12.316	N/A
6	AGUJA VACUTAINER MULTIPLES 21GX1/2	21G X 1/2	101.191	19%
7	AGUJA VACUTAINER 21G X 1	21G X 1	101.191	19%
8	AGUJA VACUTAINER 21G X 1 1/2 CAJA X 100 UND	21G X 1 1/2	101.191	19%
9	AGUJA VACUTAINER 21G X 1 1/2 -MULTI- SAMPLE NEEDLE	21G X 1 1/2	101.191	19%
10	ALCOHOL ACETONA X 500 ML	500 ML	48.409	N/A
11	ALCOHOL ACIDO X 500 ML	500 ML	35.557	N/A
12	ALCOHOL AL 96% X GALON	GALON	116.739	N/A
13	ALCOHOL AMONIACO X 1000 ML	1000 ML	128.214	19%
14	ANTI A MONOCLONAL X 10ML	10 ML	28.489	N/A
15	ANTI A X 10 ML	10 ML	28.489	N/A
16	ANTI B MONOCLONAL X 10ML	10 ML	28.489	N/A
17	ANTI B X 10 ML	10 ML	28.489	N/A
18	ANTI D MONOCLONAL X 10ML	10 ML	28.489	N/A
19	ANTI D X 10 ML	10 ML	28.489	N/A
20	AUTION STICK (TIRAS PARA ORINA)	UNIDAD	281.244	N/A
21	AZUL DE METILENO FOSFATADO 1X250ML	250 ML	28.167	N/A
22	AZUL DE METILENO X 500 ML	500 ML	35.557	N/A
23	BILIRRUBINA T Y D 2 X 125 ML (DG-TBN2/BID2-1)	2 X 125	166.005	N/A
24	BOTELLA DE LIQUIDO CONCENTRADO X 1000 ML	1000 ML	299.772	19%
25	BOTELLA DE SOLUCION DE LAVADO X 100ML / CONCENTRATED WASHING SOLUTION	100 ML	372.533	19%
26	CD 22 PLUS CALIBRADOR EMERALD 22	UNIDAD	359.856	N/A
27	CD 22 PLUS CONTROL EMERALD 22	UNIDAD	359.856	N/A
28	CD 26 PLUS CONTROL CELL DYN	UNIDAD	1.099.702	N/A
29	CD 4000 CALIBRADOR 2D	UNIDAD	321.300	N/A
30	CD RUBY/32 WBC LYSE X 3.8 LTS	3,8 LITROS	1.333.395	N/A
31	CINTA CONTROL ESTERILIZACIÓN A VAPOR REF:1322	UNIDAD	28.711	19%
32	CITOFIJADOR 150 ML	150 ML	54.166	19%
33	CLEANER 1 LITRO EMERALD 22	1 LITRO	511.707	19%
34	CN-FREE HGB / NOC LYSE 3200, RUBY SYS 3.8L	3,8 LITROS	1.665.297	N/A
35	COLESTEROL HDL DIRECTO 60 + 20+ CAL REF (SU014LQ-B2)	80 ML	494.802	N/A
36	COLESTEROL HDL DIRECTO 30+10 CAL.( SU014LQ)	40 ML	185.438	N/A
37	COLESTEROL LS 2 X 125 ML + 5 ML REF (SU012)	2 X 125	289.598	N/A
38	COLORANTE WRIGHT X 500 ML	500 ML	91.035	N/A
39	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGÍA	UNIDAD	730.957	N/A
40	COPILLAS DE MUESTRA A-15	CAJA X 10	3.362.940	19%
41	COVERGLASS 22 X 22 MM (CUBREOBJETOS)	CAJA X 100 UND	20.391	19%
42	CREATININA J 2 X 125 ML + 1 X 5 ML CAL REF (SU015)	2 X 125 ML	117.810	N/A
43	CRYOVIAL TUBE YELLOW CAP 1.8 ML	UNIDAD	765	19%
44	CUBREOBJETOS 24 X 60 CAJA X 100	CAJA X 100 UN	14.783	19%
45	CURDEX 25	SOBRE 25 GR	2.891	N/A
46	CURITA CUREBAND X 100 UND	CAJA X 100 UN	14.180	N/A
47	CURITAS REDONDA CAJA X 500 UNIDADES - (641221)	CAJA X 500 UN	70.900	N/A
48	DEXTROSA MONOHID SABOR NARANJA	SOBRE X 25 GR	2.891	N/A
49	DILUENT 10 LITROS EMERALD 22	10 LITROS	775.939	N/A
50	DILUENT SHEATH CD SAPPHIRE, RUBY SYS 20L	20 LITROS	1.119.623	N/A

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763

Email: [administrativa@esecamusantateresita.gov.co](mailto:administrativa@esecamusantateresita.gov.co) - [esecasate@gmail.com](mailto:esecasate@gmail.com)

Lorica – Córdoba.

51	EA 50 X 1 LTS POLICROMA	1 LITRO	362.720	19%
52	ENTELLAN X 100 ML	1 LITRO	457.742	19%
53	FILTER AIR INLINE 0.45UN CD3200	UNIDAD	214.200	19%
54	FRASCO 50 ML X 10 UND (A25/A15)	CAJA X 10 UND	829.382	19%
55	FUCSINA GRAMS X 500 ML	500 ML	35.557	N/A
56	GLUCOSA LS 2 X 125 ML + 1X5 ML CAL REF ( SU018)	2 X 125 ML	99.603	N/A
57	HEMATOXILINA X 1 LITRO	1 LITRO	359.406	19%
58	HIPOCLORITO 13 %	GALON	35.462	N/A
59	HIV DETERMINE 1/2 X UNIDAD - (7D2343)	UNIDAD	7.534	N/A
60	JABONOVA X 3500ML GALON	3500 ML	254.005	19%
61	LAMINA PORTA OBJETOS ESMERILADA X 50 U	CAJA X 50	14.783	19%
62	LAMINAS CUBREOBJETOS 22 X 22	CAJA X 100	17.136	19%
63	LAMINAS PORTAOBJETOS ESMERILADAS X 50 UND	CAJA X 50 UND	14.783	19%
64	LAMINILLA CUBREOBJETOS 22X 22 CAJA X 100	CAJA X 100	17.136	19%
65	LAMPARA BTS 310 NUEVO 6V X 10W	UNIDAD	192.780	19%
66	LUGOL GRAM X 500 ML	500 ML	35.557	N/A
67	LYSE 500 ML EMERALD 22	500 ML	511.723	N/A
68	MICRO BLOOD COLLECTION TUBE YELLOW CAP,CLOT ACTIVADOR+GEL 0.5 ML CAJA X 100 UND	CAJA X 100	152.938	19%
69	MINICOLLECTION LILA 0.5 ML MICRO BLOOD COLLECTION TUBE PURPLE CAP EDTA K2 CAJA X 100 UND	CAJA X 100	152.938	19%
70	ORANGE ANARANJADO X 1 LITRO	1 LITRO	405.403	19%
71	ORANGE X 1000ML	1000ML	203.153	19%
72	PANEL POSITIVO COMBO 34X20 PANELES B1017-214	COMBO	1.416.933	N/A
73	PANEL URIN NEGATIVO COMBO 66	NEGATIVO	1.416.933	N/A
74	PAPEL FILTRO 18.5CM	UNIDAD	67.165	19%
75	PAPEL KRAFF 24" X 60 GR X 175 MTS	UNIDAD	107.100	19%
76	PERISTALTIC KIT PUMP TBG -MEDIUM (4/PK) FRU PART VERIFICATION	UNIDAD	113.526	19%
77	PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO HCG TIRA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50	106.778	N/A
78	PUNTAS AMARILLAS PIPETTE 200 UL	UNIDAD	103	19%
79	REACT ENZIMAT X LIMPIEZA 2X50 ML	2X 50 ML	504.315	19%
80	RECOLECTOR DE ELEMENTOS CORTOPUNZABTES 2900	UNIDAD	11.245	19%
81	ROTOR DE REACCIÓN X 10U (A15/A25)	CAJA X 10	398.412	19%
82	RPR CARBON X 125 TEST	125 TEST	261.752	N/A
83	SAFRANINA X500 ML	X500	49.801	N/A
84	SANGRE OCULTA RAPISIGNA X UNIDAD - (TFO-602)	UNIDAD	8.568	N/A
85	SD BIOLINE DENGUE IGG/IGM CASSETTE - (11FK10)	UNIDAD	19.920	N/A
86	SD BIOLINE HBSAG CASSETTE- (01FK10)	UNIDAD	7.175	N/A
87	SD BIOLINE HCG (SUERO / ORINA)X 25 TEST - (30FK20)	CAJA X 25	113.847	N/A
88	SD BIOLINE HIV 1/2 3.0 CASSETTE - (03FK10)	UNIDAD	7.175	N/A
89	SD BIOLINE SYPHILIS 3.0 CASSETTE	UNIDAD	6.747	N/A
90	SIFILIS DETERMINE X UNIDAD -(7D2443)	UNIDAD	7.175	N/A
91	SIFILIS TPH X 100 DET	100 DET	457.745	N/A
92	SOLUCION "B" 1X100	100 ML	25.500	N/A
93	SOLUCION "A" 1X100	100 ML	25.500	N/A
94	STANDARD Q DENGUE IGG/ IGM CAJA X 25	CAJA X 25	398.412	N/A
95	SUERO CALIBRADOR 5 X 5 ML	5 X 5 ML	376.992	19%
96	SUERO CONTROL NORMAL LABTROL 4 X 5 ML (QC003)	4 X 5 ML	224.910	N/A
97	SUERO CONTROL PATOLÓGICO LABTROL H 4 X 5 ML	4 X 5 ML	281.137	N/A

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763

Email: [administrativa@esecamusantateresita.gov.co](mailto:administrativa@esecamusantateresita.gov.co) – [esecasate@gmail.com](mailto:esecasate@gmail.com)

Lorica – Córdoba.

98	SUERO CONTROL PREVECAL	UNIDAD	1.392.300	19%
99	SYPHILIS AB COMBO RAPID TEST CASSETT X UNIDAD	UNIDAD	6.747	N/A
100	TRIGLICÉRIDO LS 2 X 125 ML + 1 X 5 ML CAL REF ( SU034)	2 X 125 ML	307.269	N/A
101	TRIGLYCERIDES LS 1 X 125 ML + 1 X 5 ML CAL REF (SU034/S )	125 ML	153.635	N/A
102	TUBOS LILA 2 ML PURPLE CAP EDTA K2 13 X 75 MM CAJA X 100 UND	CAJA X 100	118.909	19%
103	TUBOS LILA 3 ML PURPLE CAP EDTA K2 13 X 75 MM CAJA X 100 UND	CAJA X 100	118.909	19%
104	TUBOS TAPA ROJA 4 ML RED CAP.CLOT ACTIVADOR 13 X 75 ML CAJA X 100 UND	CAJA X 100	118.909	19%
105	TUBOS TAPA ROJA 5 ML RED CAP.CLOT ACTIVADOR 13 X 75 ML CAJA X 100 UND	CAJA X 100	118.909	19%
106	UREA BUN COLOR 4X50 ML	4 X 50 ML	144.585	N/A
107	UREA UV LQ 2 X 100 ML + 2 X 25 ML + 1 X 5 CAL. REF ( SU039)	2 X 125 ML	247.401	N/A
108	VIALES TAPA ROSCA 1.8 ML-	UNIDAD	765	19%
109	VIOLETA DE GRAM X 500 ML	500 ML	35.557	N/A
110	XILOL X 1000 ML	1000 ML	119.523	N/A

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA del 19%, en caso de estar gravados con dicho impuesto.

El proponente escogido se obligara para con el CAMU a:

- 1.- Mantener los precios de los Reactivos y material de Laboratorio clínico, de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato.
- 2.- Entregar las mercancías objeto del contrato en las instalaciones del CAMU.
- 3.- Entregar los Reactivos y material de Laboratorio clínico que cumplan con las normas sanitarias (Registro de INVIMA y Cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura) y que tengan una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años.
- 4.- Presentar las facturas al CAMU, para su pago

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

**A.- De cumplimiento,** para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista adquiera en virtud del presente contrato, por un valor igual al diez por ciento (20%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

**B.- Calidad del producto,** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

**C.- Calidad del servicio,** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

### 3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para el suministro que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
Suministro de los artículos sin cumplir con las especificaciones normativas establecidas la legislación vigente.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
No suministro de los artículos: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad del producto: Se presenta cuando el contratista no suministra los productos en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Producto: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA.

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

#### **4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.**

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

#### **5.-Presupuesto estimado.**

El valor se estima aproximadamente en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 558 de fecha octubre 16 de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

#### **6.- Forma de pago:**

Se cancelará teniendo en cuenta los pedidos solicitados previa presentación de facturas y soportes a satisfacción del supervisor, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo.

#### **7.- Duración del contrato.**

La duración del contrato será de dos (2) meses

#### **8.-Plazo para presentación de propuestas.**

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 21 al 23 de octubre de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.



Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

### **9.- Evaluación y adjudicación.**

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 24 de octubre del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

### **10.- Fecha de suscripción del contrato.**

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 28 de octubre del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com), y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

**ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ**  
Gerente